

Industria incorpora 847 instalaciones fotovoltaicas al registro en la 2ª convocatoria de 2010



En las seis convocatorias resueltas hasta la fecha se han inscrito 4.315 instalaciones, totalizando una potencia de 741MW. El elevado número de solicitudes presentadas a esta convocatoria (3.538) constata que el marco retributivo es muy atractivo para el sector. Para la próxima convocatoria, el cupo correspondiente a los tipos I.1 (instalaciones pequeñas en techo), I.2 (instalaciones grandes en techo) y II (instalaciones de suelo) será de 6,675MW, 61,640MW y 52,105MW, respectivamente. Como resultado de la potencia inscrita y de la aplicación de la fórmula fijada en la normativa, las nuevas tarifas para la tercera convocatoria de 2010 serán de 33,0597, 29,5200 y 26,5509c€/KWh para las instalaciones tipo I.1, I.2 y II,

respectivamente.

Con un resultado de 847 nuevas solicitudes inscritas en el Registro de preasignación de retribución de la actividad de producción de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio ha resuelto la convocatoria correspondiente al segundo trimestre de 2010.

Estas instalaciones se suman a las 2.488 inscripciones de las cuatro convocatorias de 2009, correspondientes al primer año de funcionamiento del nuevo modelo de asignación de primas y potencias y, a las 980 instalaciones de la primera convocatoria de 2010. El creciente y elevado número de solicitudes presentadas en cada una de las seis convocatorias realizadas al amparo del Real Decreto 1578/2008, de 26 de septiembre, constata que el marco retributivo es muy atractivo para los promotores empresariales.

A esta segunda convocatoria de 2010 se presentaron inicialmente 3.538 peticiones. De estas, 1.376 no fueron admitidas por presentarse de forma incorrecta o incompleta, incluso tras el proceso de subsanación de errores, y las 1.315 restantes no han sido inscritas porque,



aunque cumplen los requisitos, no entran en el cupo establecido por el Real Decreto antes citado.

El procedimiento de selección, tal como recoge la normativa, es el de la ordenación cronológica de las solicitudes.

Los tipos I.2 y II se han cubierto por exceso, mientras que el tipo I.1 ha estado muy cerca de alcanzar el 100% del cupo previsto, produciéndose por segunda vez consecutiva una reducción de la tarifa para la siguiente convocatoria.

